



ACCESO A PENSIÓN DE VEJEZ A PARTIR DE LA LEY 797 DEL 2003: UN MITO INALCANZABLE EN JÓVENES COTIZANTES DEL SIGLO XXI.

Ensayo de investigación

Línea de investigación *Tendencias de las Relaciones Laborales y de la seguridad Social.*

Grupo de investigación: *Derechos Humanos, Tendencias Jurídicas Y Socio jurídicas Contemporáneas.*

DAIANA PAOLA RIVERA SARMIENTO

CC 1048209860

Código estudiantil: 2007186461

drivera8@unisimonbolivar.edu.co

Tutora

INÉS EMILIA RODRÍGUEZ LARA.

Irodriguez1@unisimonbolivar.edu.co

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.

Facultad De Ciencias Jurídicas Y Sociales

Programa de Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Barranquilla, 2021.

RESUMEN

A nivel mundial se han planteado diversos métodos normativos para el acceso a los sistemas generales de seguridad social, incluidos entre ellos el acceso a pensión de invalidez y la inalcanzable y utópica pensión por vejez. Las discusiones por esta última, en foros y debates de entes internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han sido de especial atención y minucioso estudio, pues existe una relación estrecha entre calidad de vida y tasa de mortalidad de las personas con el acceso a pensión, tema que muchos países han obviado en el desarrollo de normatividades laborales.

El sistema de seguridad social en Colombia durante los últimos años ha experimentado diversas modificaciones en su normatividad y aplicabilidad; en especial en el marco del sistema general de pensiones, tanto en pensión de invalidez, como en el marco de acceso para pensión por vejez. Los requisitos mínimos para el acceso a éstas cada vez son más exigentes e inalcanzables.

El acceso a pensión por vejez y el cumplimiento de estos requisitos los últimos años se ha convertido en una utopía económica y social difícil de alcanzar para los jóvenes que en la actualidad desean aportar al sistema general de pensiones con la intención única de poder pensionarse al cabo del tiempo en semanas y edades cumplidas. sin embargo, algunos aspectos demográficos, sociales, económicos e incluso laborales han sido los principales obstáculos para la población joven del siglo XXI para el alcance de su pensión por vejez.

Temas como la informalidad, la alta competencia entre candidatos a conseguir el empleo deseado, la migración irregular de población venezolana, pocas oportunidades laborales para jóvenes recién graduados de carreras universitarias, entre otros, son los obstáculos que viven día a día aquella población que, a pesar de tener las energías y conocimientos para entrar al campo laboral e iniciar sus

aportes al sistema general de seguridad social, difícilmente entrará a hacer parte de ello.

En este ensayo, titulado: Acceso a pensión de vejez a partir de la Ley 797 de 2003: Un mito inalcanzable en jóvenes cotizantes del siglo XXI se hace una crítica reflexiva sobre las condiciones mínimas para el acceso de la pensión de vejez en adolescentes a partir de las condiciones demográficas, sociales, económicas y laborales que posee el adolescente promedio en nuestro país. Además de ello, se aportan reflexiones constructivas a partir de una mirada objetiva sobre las problemáticas en el mercado laboral para los jóvenes colombianos.

Así mismo, se hace énfasis en la reflexión socio jurídica de la viabilidad de las pautas normativas establecidas en la Ley 797 de 2003 para el acceso a pensión de vejez en los jóvenes colombianos que pese a grandes problemáticas idealizan su futuro en una vejez dentro del marco de una calidad de vida óptima. Algunos ideales y percepción del futuro económico y propuestas para mejorar la inalcanzable pensión de vejez en los años venideros hacen parte de las líneas de este ensayo reflexivo.

Antecedentes

Para la protección de la vejez en Colombia, se ha establecido la llamada pensión de vejez, en la que se deben cumplir algunos requisitos según la Ley 797 de 2003 para el régimen de prima media con prestación definida, aquel que es gestionado por La Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones); los requisitos que se deben cumplir son los de edad: para mujeres 57 años, para hombres 62 años; requisitos de tiempo cotizado: 1300 semanas. En el caso del Régimen de ahorro individual con solidaridad, propio de las administradoras de fondos privados, para acceder a ella la edad de acceso es la misma que en la de régimen

de prima media; sin embargo, las semanas cotizadas para ellos deben ser 1150 como mínimo.

El acceso a la pensión en Colombia, es cada vez más criticado por parte de estadistas y estudiosos de la norma; este hecho porque se considera una persona productiva laboralmente hasta las últimas instancias sin importar su rango de edad, sin embargo, la mayoría de las empresas buscan un candidato que cumpla los requisitos internos, años de experiencia, pero que su edad no sobrepase los 50 años; lo que vuelve gravosa la situación para las apersonas de este rango de edad que deseen laborar un tiempo para poder acceder a la pensión por vejez. por otro lado, los jóvenes que poseen energías, conocimientos y ganas de ingresar a laborar en una empresa no pueden acceder con facilidad porque, pese a que poseen la edad ideal, les falta experiencia que a los mayores les sobra, hecho que le perjudica a futuro teniendo en cuenta que la proporción para acceso de pensión por vejez en Colombia va estrechamente relacionada con la edad y semanas cotizadas.

Objetivos

Conocer la viabilidad jurídica del sistema pensional en Colombia de acuerdo a la Ley 797 de 2003 en jóvenes cotizantes, teniendo en cuenta el inicio a la cotización en el Sistema General de Seguridad Social

Materiales y métodos: En el ensayo se realizaron entrevistas dirigidas a jóvenes profesionales y bachilleres en edades a partir de los 18 años.

Tipo de estudio: Ensayo de tipo descriptivo y prospectivo.

Resultados:

Conclusiones: El sistema General de Seguridad Social en

Colombia ofrece alternativas

Palabras clave: Mito, pensión, vejez, norma, acceso, jóvenes, cotizantes, sistema,

Referencias:

ABSTRACT

At the global level, various regulatory methods have been proposed for access to general social security systems, including access to disability pensions and the unattainable and utopian old-age pension. The discussions for the latter, in forums and debates of international entities such as the International Labor Organization (ILO) have been of special attention and detailed study, since there is a close relationship between quality of life and mortality rate of people with access to pensions, an issue that many countries have ignored in the development of labor regulations.

The social security system in Colombia in recent years has undergone several modifications in its regulations and applicability, especially in the framework of the general pension system, both in disability pensions and in the framework of access to old age pensions. The minimum requirements for access to these pensions are increasingly demanding and unattainable.

Access to old-age pensions and the fulfillment of these requirements in recent years has become an economic and social utopia that is difficult to achieve for young people who currently wish to contribute to the general pension system with the sole intention of being able to retire after a certain number of weeks and at a certain age.

Issues such as informality, high competition among candidates to get the desired job, irregular migration of Venezuelan population, few job opportunities for young recent university graduates, among others, are the obstacles that this population lives day by day, despite having the energy and knowledge to enter the labor field and start their contributions to the general social security system, they will hardly become part of it.

In this essay, entitled: Access to old-age pension from Law 797 of 2003: An unattainable myth in young contributors of the 21st century, a reflective critique is made on the minimum conditions for the access to old-age pension in adolescents based on the demographic, social, economic and labor conditions of the average adolescent in our country. In addition, constructive reflections are provided based on an objective view of the problems in the labor market for young Colombians.

Likewise, emphasis is placed on the socio-legal reflection on the viability of the normative guidelines established in Law 797 of 2003 for the access to old age pension for young Colombians who, in spite of great problems, idealize their future in an old age within the framework of an optimal quality of life. Some ideals and perception of the economic future and proposals to improve the unattainable old age pension in the years to come are part of the lines of this reflective essay.

Background

For the protection of old age in Colombia, the so-called old age pension has been established, in which certain requirements must be met according to Law 797 of 2003 for the average premium regime with defined benefit, which is managed by the Colombian Pension Administrator (Colpensiones); the requirements to be met are age: for women 57 years old, for men 62 years old; requirements of time contributed: 1300 weeks. In the case of the Individual Savings Regime with Solidarity, which belongs to the private fund administrators, the age for accessing it

is the same as in the average premium regime; however, the weeks contributed for them must be at least 1150.

The access to the pension in Colombia is increasingly criticized by statisticians and scholars of the norm; this is because a person is considered laborly productive until the last instances regardless of his age range, however, most companies look for a candidate who meets the internal requirements, years of experience, but whose age does not exceed 50 years; which makes the situation burdensome for people of this age range who wish to work for a while to access the old-age pension. On the other hand, young people who have the energy, knowledge and desire to work in a company cannot easily gain access because, although they are of the ideal age, they lack the experience that older workers have in excess, a fact that is detrimental to their future, considering that the proportion for access to old age pensions in Colombia is closely related to age and weeks of contributions.

Objectives

To determine the legal viability of the pension system in Colombia in accordance with Law 797 of 2003 for young contributors, taking into account the beginning of the contribution to the General Social Security System.

Materials and methods: Interviews were conducted with young professionals and high school graduates aged 18 years and older.

Type of study: Descriptive and prospective essay.

Results: